



Sección:	Unidad de Transparencia
No. de Oficio	COZCYT/UT/082/2024
Expediente	Solicitud de Acceso a la Información
Asunto:	Atención a Solicitud

**C. Solicitante del folio
320587724000062
P r e s e n t e**

Con el objeto de dar atención a la solicitud de información que fue recibida en este Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología e Innovación por medio del sistema para la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el número de **folio 320587724000062** en donde requiere, lo que se cita textualmente a continuación:

“Favor de enviar recibos o justificación de todos los viajes realizados fuera del estado, desde que se ocupo este cargo, así como comprobante de viaticos y motivos por los cuales se realizaron estos viajes. Para comprobar que coincidan con lo expuesto en otros medios obligatoiros de transparencia.” (sic)

Respuesta:

Una vez analizado su planteamiento en la solicitud que nos ocupa, le informo que los elementos proporcionados fueron insuficientes para esclarecer su petición, por lo que me permito comunicarle que cuenta con un término de hasta diez días para que indique los elementos o corrija los datos proporcionados, lo anterior según lo establecido en el Artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, agradecemos que lleve a cabo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; comunicando que, en caso de considerarlo el plazo para interponer un recurso de revisión ante el organismo garante competente, es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, según lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas a 03 de septiembre del 2024.

A t e n t a m e n t e

Unidad de Transparencia del COZCyT

Archivo